

MiAMBIENTE traslada ballena en estado de descomposición encontrada en Isla Iguana



Guardaparques, técnicos y embarcación del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), retiraron a una ballena Jorobada (*Megaptera novaeangliae*), ubicada muerta en playa El Cirial del Refugio de Vida Silvestre Isla Iguana, en Pedasí, provincia de Los Santos.

De acuerdo con el personal técnico el cetáceo fue encontrado en estado de descomposición, en una zona concurrida por los turistas que visitan Isla Iguana, por lo que se procedió a realizar el traslado a una zona costera de poca visitación de turistas, para que allí continúe el proceso natural de descomposición del cadáver, y así evitar afectaciones por malos olores.

De Acuerdo a José Julio Casas, director nacional de Costas y Mares de MiAMBIENTE, esta labor se realiza cuando no se puede enterrar el organismo, como ocurrió en este caso, ya que el tamaño y las costas cercanas a donde varó este cetáceo, no permiten llevar equipo pesado para hacer el entierro.

Casas, añadió, que cuando se dan estos tipos de eventos donde el animal esté muerto, el equipo técnico de rescate llega al sitio, toma la mayor cantidad de información posible como: tamaño, especie (si se puede identificar), toma una serie de fotografías para documentar, el personal idóneo debe hacer colectas de tejido (piel, grasa y músculo) para hacer pruebas de genética.

Conscientes de la importancia de practicar un turismo sostenible y amigable con el entorno natural, MiAMBIENTE, hace un llamado a la ciudadanía a que realicen un avistamiento de

cetáceos de manera correcta, sin perjudicar a la fauna marina.

Le compartimos datos que deben tomar en cuenta al momento de los avistamientos.

- Se prohíbe nadar, bucear con snorkel o tanque o cualquier actividad que implique interactuar con los animales en el hábitat.
- El acercamiento para la observación debe realizarse siempre en forma paralela al curso de desplazamiento de los cetáceos y ligeramente por detrás de estos atendiendo las distancias señaladas.
- No acercarse a menos de 250 metros de las ballenas, y a menos de 100 metros de delfines.
- Cuando se observa una ballena con cría el tiempo máximo será de 15 minutos.
- El motor de la embarcación debe permanecer neutro durante el avistamiento.
- Prohibido los desplazamientos circulares alrededor de un organismo o grupos de organismos.
- Prohibido el uso de ecosondas en las áreas de observación.
- La velocidad máxima permitida en presencia de cetáceos es de 4 nudos o siete km/h.
- El avistamiento no podrá superar los 30 minutos con un mismo grupo de cetáceos.
- Está prohibido los cambios repentinos de velocidad o cursos de embarcación durante el avistamiento.
- Completamente prohibido interrumpir el curso de cetáceos, dividirlos o dispersarlos cuando vayan en grupo.

Reporte

Al momento de que se den estos eventos de varamiento con animales marinos lo primero que se debe hacer es comunicar a las entidades gubernamentales, llamando a la línea 311 o directamente al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), por medio de sus redes sociales @MiambientePma, y en el web chat de reportes en el sitio web www.miambiente.gob.pa .

También se puede alertar a otras entidades que forman parte de la Red de Atención de Varamientos en las que están la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), Servicio Nacional Aeronaval (SENAN), algunas ONGs y hasta los propios pescadores del área.

